



ACTA NO. 1
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

En la oficina de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día Miércoles 06 de enero del año 2025- dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 10 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 4, 11,12, 13, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 1,4,11,12,13,15, 24 fracción I, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el presidente agradeció la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia presentes.

Acto seguido el C. Presidente solicitó a la C. Edtzany Azareth Díaz Meza, Secretaria del Comité de Transparencia, procediera a tomar lista de asistencia contando con la presencia de los ciudadanos:

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	PRESENTE
SECRETARIO	LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA	PRESENTE
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	PRESENTE
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	PRESENTE
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	PRESENTE

El presidente ratificó que la sesión cuenta con el quórum legal requerido para su celebración, contando con la presencia de todos sus integrantes, declarando formalmente instalada la sesión para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido el presidente del comité sometió a consideración de los asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

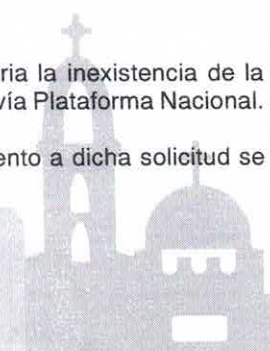
1. Lista de Asistencia
2. Comprobación de Quorum
3. Asunto específico a tratar: La inexistencia de información sobre los puntos "Con el registro de indemnización por responsabilidad con el que cuente el municipio, esto así considerando los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 se presume la existencia de la información con fundamento en el artículo 18 de la ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipio de Nuevo León, Solicito todas y cada una de las pólizas en su caso, que en el municipio cuente en los casos de haberse celebrado contrato de seguros contra la responsabilidad patrimonial ante la eventual producción de daños y perjuicios que sean consecuencia de la actividad administrativa publica irregular del Municipio esto así en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 se presume la existencia de la información con fundamento en el artículo 19 de la ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipio de Nuevo León. EN CASO DE NO CONTAR CON NINGUNA solicitud se emita AUTO conveniente en donde así se afirme su inexistencia " con número de folio 191113524000890 presentada vía Plataforma Nacional.

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA	A FAVOR
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	A FAVOR
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	A FAVOR

SECRETARIO: Es votación por unanimidad de los presentes

En el siguiente punto del orden del día el Presidente solicita a la Secretaria la inexistencia de la solicitud de información con número de folio 191113524000890 presentada vía Plataforma Nacional.

PRESIDENTE: En uso de la palabra refiere que para dar puntual seguimiento a dicha solicitud se





PRESIDENTE: En uso de la palabra refiere que para dar puntual seguimiento a dicha solicitud se deberán de señalar en principio debidamente los siguientes:

En vista de las anteriores consideraciones se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se confirma la inexistencia de lo solicitado en asunto específico a tratar "Con el registro de indemnización por responsabilidad con el que cuente el municipio, esto así considerando los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 se presume la existencia de la información con fundamento en el artículo 18 de la ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipio de Nuevo León, Solicito todas y cada una de las pólizas en su caso, que en el municipio cuente en los casos de haberse celebrado contrato de seguros contra la responsabilidad patrimonial ante la eventual producción de daños y perjuicios que sean consecuencia de la actividad administrativa publica irregular del Municipio esto así en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 se presume la existencia de la información con fundamento en el artículo 19 de la ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipio de Nuevo León. EN CASO DE NO CONTAR CON NINGUNA solicitud se emita AUTO conveniente en donde así se afirme su inexistencia" con número de folio 191113524000890 presentada vía Plataforma Nacional, en el cual el sujeto obligado emita un acta de inexistencia que permita al solicitante tener la certeza que utilizó un criterio exhaustivo en los archivos físicos, señalando las siguientes circunstancias:

Circunstancias de Modo: Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal, Consejería Jurídica efectuó una búsqueda exhaustiva, tiempo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión.

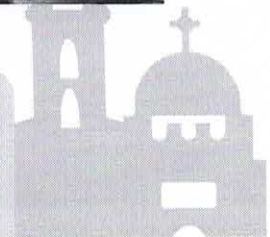
Circunstancias en Tiempo: La búsqueda fue efectuada el día 06- seis de enero del 2025- dos mil veinte y cinco, de las 9:00 horas a las 11:00 horas.

Circunstancias de Lugar: La búsqueda se Realizó en los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con las que cuenta Secretaria de Contraloría y Transparencia Municipal, Consejería Jurídica

Para tal efecto, se le solicitó a la Dependencia correspondiente la labor de comprobación de búsqueda de la información requerida, a fin de tener la mayor certeza de la inexistencia de la información, por lo cual se adjuntan fotografías donde se lleva a cabo la búsqueda en los archivos de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal, y Consejería Jurídica No teniendo ningún documento



Handwritten signatures and initials in blue ink.





SEGUNDO. - Se ordena se de vista a la Dirección de Transparencia, a efecto de que procedan con la notificación del acuerdo de contestación correspondiente vía PNT al solicitante dentro del plazo establecido por la Ley de la Materia.

TERCERO.- Al quedar totalmente concluido el presente asunto archívese como concluido.

En seguida la SECRETARIA somete a votación el presente acuerdo: es votación unánime de los presentes a favor de 5 votos.

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	LIC. EDZANY AZARETH DÍAZ MEZA	A FAVOR
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	A FAVOR
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	A FAVOR

En el siguiente punto del orden del día que es asuntos generales, al no haber ningún asunto que tratar dio paso al siguiente punto del orden del día.

En virtud de no existir más asuntos en general, el presidente procedió a la clausura de la sesión, siendo las 12:00 doce horas del día en que inició; se levanta la presente acta con objeto de que surta los efectos correspondientes

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, LOS C.C. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ EN SU CALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. EDZANY AZARETH DÍAZ MEZA, COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS EN SU CALIDAD DE DIRECTORA JURÍDICA Y DE VINCULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ

LIC. EDZANY AZARETH DÍAZ MEZA

ING. ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ

LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA

LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS

NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.

